

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, Sírvese proveer. Santiago de Cali, 25 de marzo de 2021.
La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 401

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente de la referencia, el Despacho ha observado que se encuentran pendiente las respuestas del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) el cual fueron oficiados mediante auto No. 1108 de diciembre 10 de 2020, por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR nuevamente al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que se sirvan certificar si el bien inmueble rural identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-49081 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali, ubicado en el corregimiento de la Buitrera jurisdicción del municipio de Cali, de aproximadamente 150 plazas denominado “los motilones”, y determinado por los siguientes linderos: OCCIDENTE: predios que son o fueron de miguel Aguilar y Francisco Montoya; ORIENTE: predios que son o fueron de Reinaldo Navia, Oscar Hurtado Gómez y Mario Echeverri; NORTE: predios que son o fueron de Teódulo Rodríguez y Abelardo Gutiérrez y SUR: predio que son o fueron de Cementos del Valle, Rio Lily al medio, se encuentra inmerso o no dentro de los eventos de los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, Oficiése

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62f8420d96aec09a7e28ea834a38c06a95919cf768f9f29c52115cce48148bc9
Documento generado en 25/03/2021 11:35:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 52 DE HOY 26/03/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria